ÁREA SOLICITANTE	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	FECHA	JULIO 2023
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA - PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165-13		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Necesidad:

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, es un establecimiento público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación básica, media y superior.

La ETITC cuenta con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, esta dependencia desarrolla actividades transversales que permiten un desempeño eficiente de acuerdo con la naturaleza de la organización, ya que vela por una contabilidad y ejecución presupuestal transparente, registros de contratos acordes a las disposiciones normativas vigentes; diseña, ejecuta y controla los programas de mantenimiento y conservación que garanticen el buen estado y funcionamiento de los bienes muebles y de los elementos, equipos y demás activos necesarios para el funcionamiento institucional.

Dentro de su estructura cuenta con la dependencia de Gestión de Informática y Telecomunicaciones, la cual tiene las siguientes funciones:

- Analizar y proponer directrices de tecnologías de la información para la Escuela, que cumplan los parámetros requeridos en materia de información coordinando con las dependencias y grupos de trabajo pertinentes en los temas de su competencia.

- Formular y recomendar planes de acción para incorporar los estándares y los parámetros de arquitectura empresarial.

- Planear y liderar la definición de estándares y estructura tecnológica necesaria para el manejo de entornos de información compartida que garanticen la interoperabilidad de los sistemas implementados en la Escuela, asegurando la disponibilidad, calidad, confiabilidad y seguridad de la información por parte de las dependencias y grupos de trabajo que los administran.

- Apoyar a la gestión de la Rectoría, las Vicerrectorías Académica, de Investigación y Administrativa y Financiera de la Escuela, utilizando las herramientas que ofrecen las tecnologías de información y la comunicación.

- Coordinar el diseño y desarrollo de la prestación de servicios de informática y de comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado y velando por su correcta implementación.

- Formular de los términos de referencia para la adquisición de equipos y demás elementos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicación, así como la contratación de servicios conexos, siendo responsable de emitir el concepto y la evaluación técnica definiendo los acuerdos de nivel de servicio acorde con las necesidades institucionales.

- Diseñar e implementar plataformas y servicios tecnológicos y de comunicación para la mejora e innovación de procesos y servicios institucionales.

- Diseñar, implementar y mantener la red de comunicaciones, la red inalámbrica y el sistema de cableado estructurado de la ETITC, que permitan soportar los proyectos conexos como wifi, VOIP, CCTV, STREAMING y aulas multimedia y conexión directa al DATACENTER.

- Diseñar, implementar y asegurar el funcionamiento del DATACENTER, respecto a los subsistemas de procesamiento y almacenamiento.

- Vigilar y controlar la ejecución de los contratos relacionados con la gestión de Informática y Telecomunicaciones.

- Coordinar el proceso en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Seguridad de la Información.

- Coordinar las acciones para apoyar los procesos de autoevaluación y acreditación.

El software REXTORE es una solución tipo *Reinicie y Restaure* que protege los computadores de cambios no deseados, programas no autorizados, malas manipulaciones, virus y spyware². Algunas de sus funciones y características son:

- Protección 100% residente, no dependiente de servidores.

- Consola de administración para control de los equipos protegidos, administrar las funciones del programa y realizar otras acciones, en varias estaciones al mismo tiempo, de forma centralizada.

- Licencia permanente o por suscripción.

- Precios de licenciamiento y de mantenimiento ajustados al mercado latinoamericano, totalmente escalables.

- Posibilidad de crear un perfil de instalación para despliegue masivo y replicar fácilmente las opciones de configuración en otros equipos.
- Varias opciones de restauración, adecuadas para múltiples entornos.

- Compatible con Windows 7, 8, 10 y 11.

- Evitar exponerse a multas legales por la instalación de programas no licenciados o software pirata.

REXTORE puede usarse como congelador y también funciona como recuperación de desastres. Con la opción de subconsola, es posible restaurar el sistema operativo Windows incluso si no se pudo cargar.

De acuerdo a lo anterior el área de Informática y comunicaciones, para garantizar la protección de los equipos asociados a los procesos académicos utiliza herramientas tecnológicas que permiten generar estrategias de reinicio y restauración de equipos, evitando afectación de funcionamiento a causa de virus, Spyware y mala manipulación de los usuarios, por esta razón La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) requiere adquirir licenciamiento de Software Rextore con un (1) año de Soporte y Mantenimiento, como apoyo a las actividades académicas.

1.2. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, actualmente cuenta con el área de Gestión de Informática y Comunicaciones desde donde se apoya a todas las áreas que usan servicios tecnológicos, plataformas, sistemas de información alojados en servidores en el Datacenter y para algunos casos con redundancia en la nube usando infraestructura de red a nivel cableado que se debe administrar y para mantener en condiciones óptimas para el normal funcionamiento de sus procesos, evitando que a la falta de los mismo se presenten indisponibilidades que afecten la prestación del servicio académico y administrativo.

La ETITC cuenta con una sede principal y dos instalaciones, una población de más de 4.500 personas (Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo), más de 1.500 equipos de cómputo en uso, más de 150 herramientas de software, sistemas de información y/o plataformas de información, un Datacenter certificado como TIER 3, más de 22 centros de cableados, más de 70 switches, equipos de seguridad perimetral como firewalls y conexión a internet y de datos entre las Instalaciones o sedes.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como establecimiento Público de Educación Superior requiere contar con la adquisición de licenciamiento, para dar cubrimiento al área académica con el fin de brindar las herramientas que contribuyan al desarrollo y formación de los estudiantes de la ETITC.

La entidad ofrece el servicio de educación superior por ciclos propedéuticos, actualmente cuenta con los siguientes programas:

Pregrado nivel técnico:

- Técnica profesional en mantenimiento industrial
- Técnica profesional en procesos de manufactura
- Técnica profesional en computación
- Técnica profesional en electrónica industrial
- Técnica profesional en dibujo mecánico y herramientas industriales

Pregrado nivel tecnológico:

- Tecnología en montajes industriales
- Tecnología en producción industrial
- Tecnología en desarrollo de software
- Tecnología en automatización industrial
- Tecnología en gestión de fabricación mecánica

Pregrado nivel profesional:

- Ingeniería electromecánica
- Ingeniería en procesos industriales
- Ingeniería de sistemas
- Ingeniería mecatrónica
- Ingeniería mecánica

Especializaciones:

- Especialización en mantenimiento industrial
- Especialización en instrumentación industrial
- Especialización en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica de Media Tensión
- Licenciatura en Tecnología.

El licenciamiento e implementación de la solución de Rextore permite la protección de estaciones de trabajo ante Virus, Spyware y malas manipulaciones de los estudiantes ya que consiste en un software de Reinicio y Restauración. A su vez cuenta con una consola para administración centralizada que permitirá proteger o desproteger los equipos que hagan parte de la LAN de forma remota, además de enviar ordenes como Encender, Apagar o Reiniciar los equipos.

Su tecnología de restauración por Mapas de Acceso, le permite garantizar la integridad de las particiones protegidas, sin crear Backups ni Imágenes de Disco. De igual forma NO afecta el rendimiento de los equipos NI necesita actualización permanente

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: COMPRA VENTA PARA RENOVACIÓN DE 900 LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE DURANTE UN AÑO PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43231503 43231513	COMPRA VENTA PARA RENOVACIÓN DE 900 LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE DURANTE UN AÑO PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: *COMPRAVENTA*

2.3.1 Modalidad de selección: De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar RENOVACIÓN DE 900 LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE DURANTE UN AÑO PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:
I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:
I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _X__
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía _____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

La presente contratación, se adelanta en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional **UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024.**

ESTRATEGIA 1: LO INSTITUCIONAL: LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA ETITC

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-1: Consolidar la calidad académica para la acreditación institucional de alta calidad respaldada fortalecimiento de la gestión, la infraestructura tecnológica y física.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-3: Fortalecer el ecosistema de funcionalidades digitales para la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TIC.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Avance 2021	Avance 2022	Avance 2023	Avance 2024
PE-9- Tecnologías de información y comunicaciones al servicio de la academia y la ciencia	ME-17- Adecuar las capacidades tecnológicas para atender las necesidades de los procesos misionales.	Proyectos de TIC ejecutados / Proyectos de TICS programados para la academia.	40%	80%	50%	60%	70%	80%
	ME-18- Incorporar elementos de tecnología a los talleres, laboratorios y aulas para enseñanza remota sincrónica en modalidad de alternancia.	Porcentaje de talleres y aulas habilitados con conexión remota.	20%	80%	30%	50%	80%	80%

2.5. Plazo de entrega: Entrega de las licencias en treinta (30) días calendarios, vigencia de las licencias 12 meses contados a partir de la entrega de las mismas.

2.6. Lugar de ejecución: Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Especificaciones: El contratista deberá entregar las licencias las cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

CONCEPTO	CANTIDAD
Renovación de Rextore (incluye actualizaciones 12 meses)	900
Soporte preferencial Portal Web	1

Esto incluye:

✓ Licenciamiento y renovación de Licenciamiento de Rextore
✓ Manual de Producto (formato PDF)
✓ Soporte preferencial Portal Web - HelpDesk
✓ Acceso a descarga de nuevas versiones del producto.

3.2. Estudio.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

Análisis del Sector

Aspectos generales: Según los establecido en el decreto 1082 de 2015, "es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista

económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

Económicos IPC. En febrero de 2023, la variación mensual del IPC fue del 1,66%. La variación año corrido fue 3,47% y la anual, 13,28%.

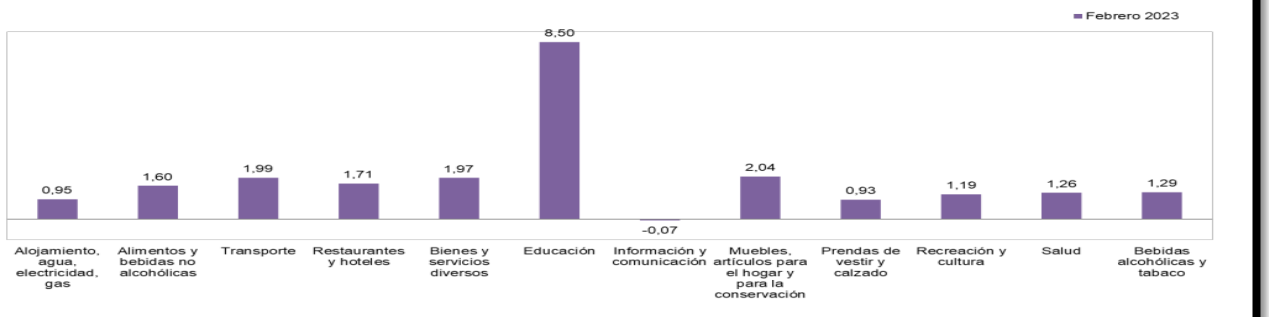
En febrero de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,28%, es decir, 5,27 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 8,01%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Febrero 2022 y 2023

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,66	1,63	3,47	3,33	13,28	8,01

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2023 (1,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (8,50%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
Febrero 2023



Fuente: DANE, IPC.
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En febrero de 2023, la variación mensual del IPC fue del 1,66%, frente a enero de 2023. La división Educación registró una variación mensual del 8,50%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases diplomados, educación

continuada, preicfes, preuniversitarios (10,66%), otros gastos en educación superior (10,64%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,78%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases cursos de educación no formal (5,06%), educación preescolar y básica primaria (8,17%) y educación secundaria (8,35%).

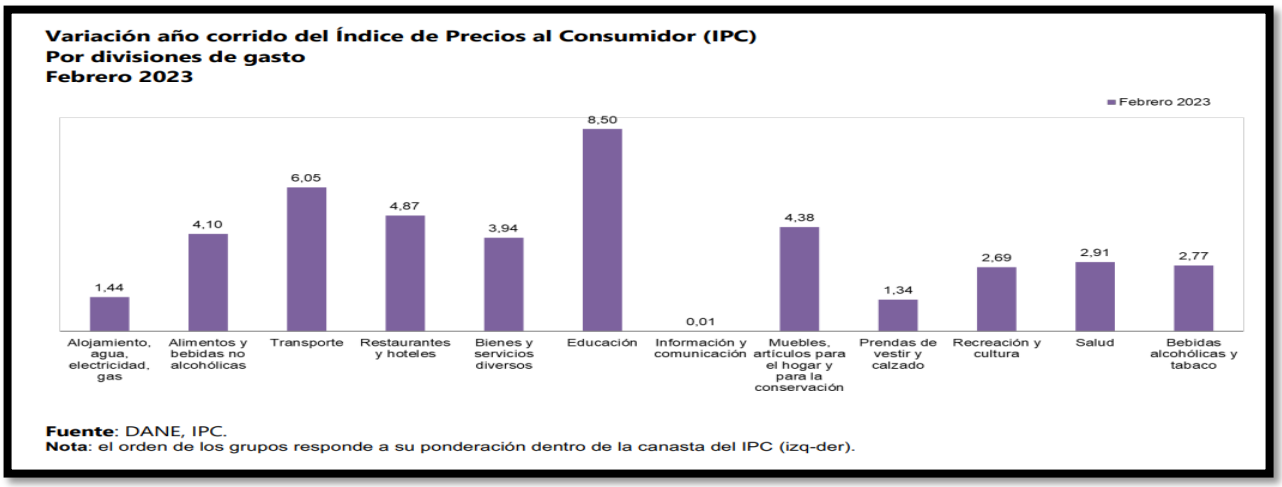
Variación año corrido (enero-febrero de 2023) Entre enero y febrero de 2023, la variación del IPC total fue del 3,47%. Esta variación fue mayor en 0,14 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 3,33%.

El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2023 (3,47%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte.

La división Educación registró una variación año corrido del 8,50%, siendo esta la mayor variación año corrido. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (10,66%), otros gastos en educación superior (10,64%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,78%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases cursos de educación no formal (5,06%), educación preescolar y básica primaria (8,17%) y educación secundaria (8,35%).

La división Transporte registró una variación año corrido de 6,05%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (13,69%), transporte urbano (8,88%) y transporte escolar (7,60%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases compra de bicicletas (-0,45%) y aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (-0,11%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,01%, siendo esta la menor variación año corrido. En febrero de 2023, el mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,15%). La subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido para este mes.



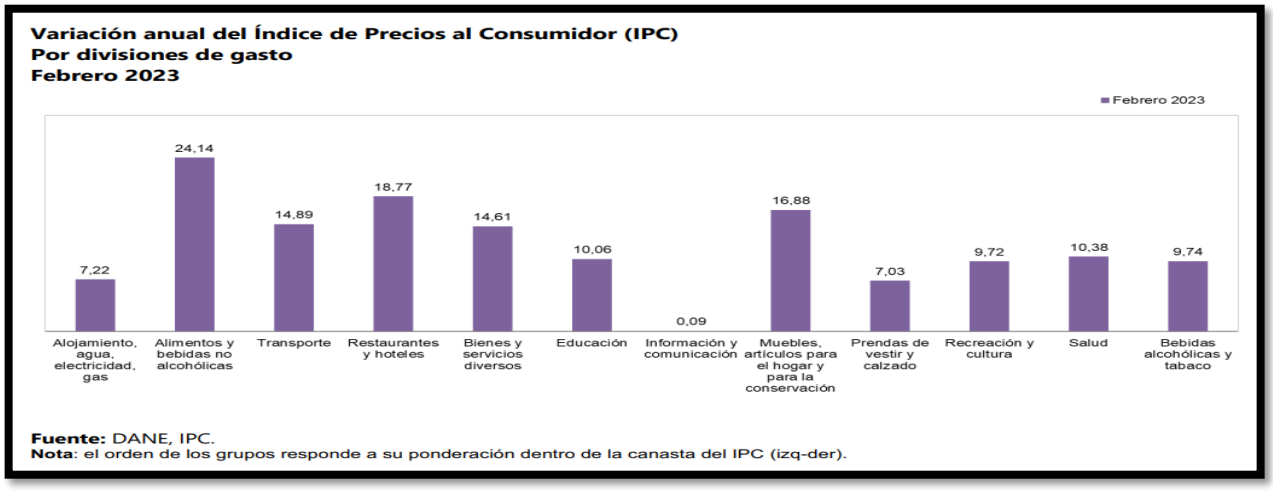
En febrero de 2023, las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases transporte urbano con 0,39 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,37 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,14 puntos porcentuales. La única subclase con contribución negativa fue yuca para consumo en el hogar con -0,01 puntos porcentuales.

Variación anual (febrero de 2022 a febrero de 2023) En febrero de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,28%. El comportamiento anual del IPC total se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual del 24,14%, siendo esta la mayor variación anual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (103,90%), cebolla (75,78%) y plátanos (48,84%). La única disminución de precio se reportó en la subclase papas (-1,69%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 18,77%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (20,90%), bebidas calientes (20,44%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,89%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases gastos en discotecas (8,50%), pago por alimentación en comedores (12,13%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (16,58%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,09%, siendo esta la menor variación anual. En febrero de 2023, el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,29%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual para este mes.



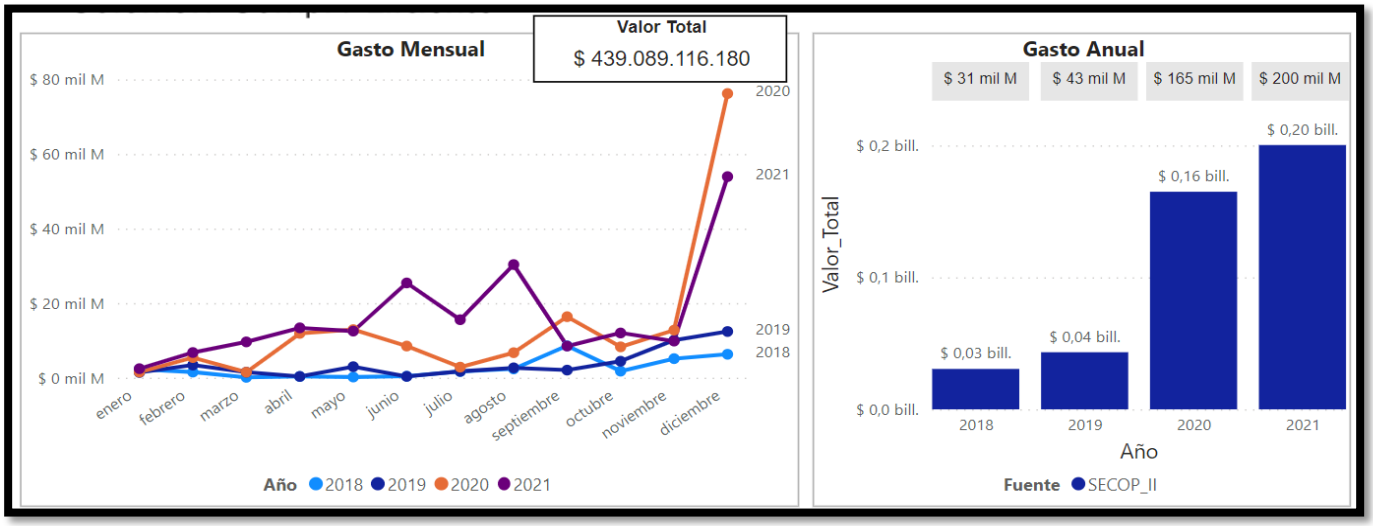
En febrero de 2023, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,28 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con 0,63 puntos porcentuales y

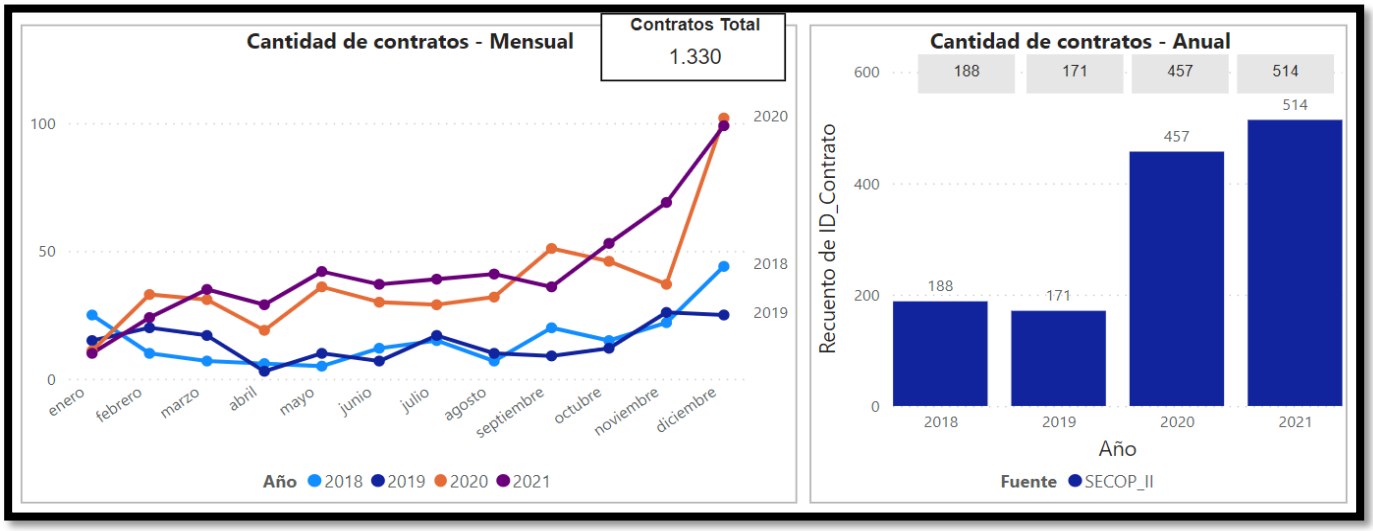
electricidad con 0,62 puntos porcentuales. La única subclase con contribución negativa fue papas con -0,01 puntos porcentuales.

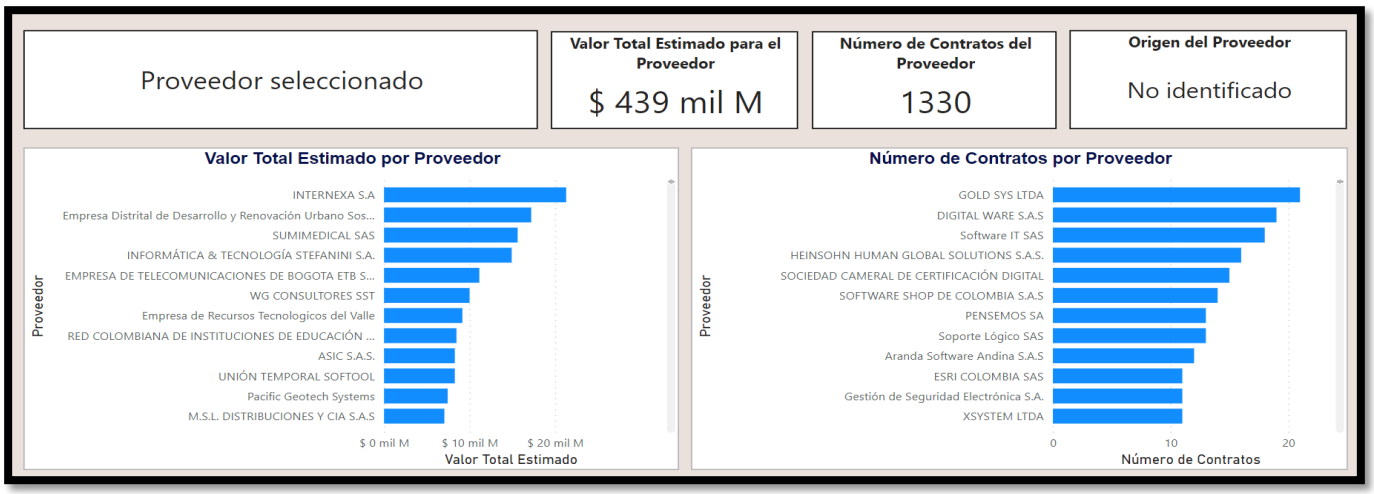
Aspecto Regulatorio El proceso contractual está ajustado a la normatividad legal y en las etapas establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

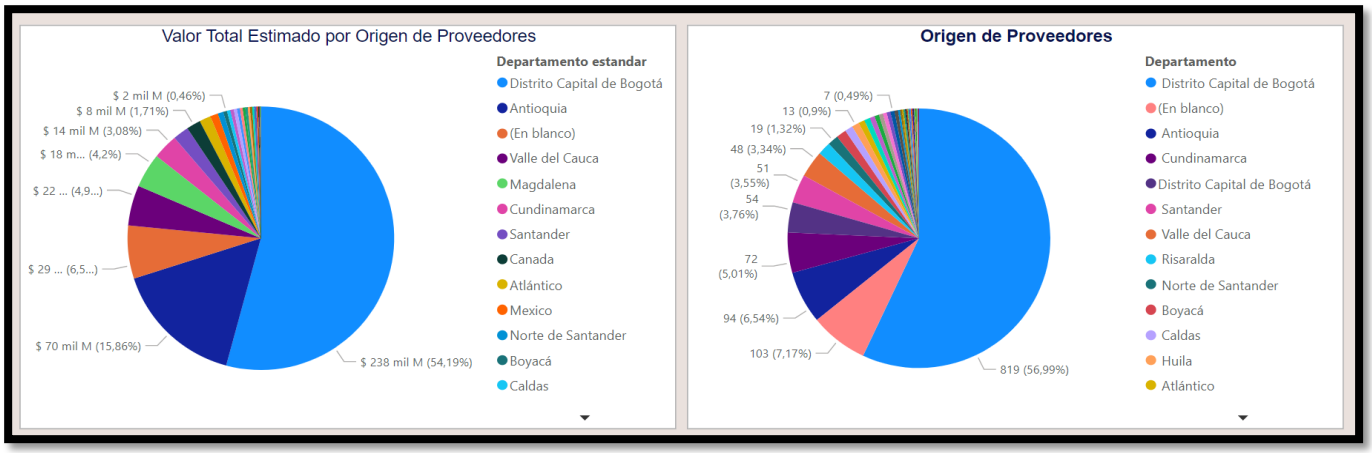
Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla la normatividad contractual, contribuyendo a la aplicación al principio de transparencia, economía y responsabilidad establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y demás principios, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

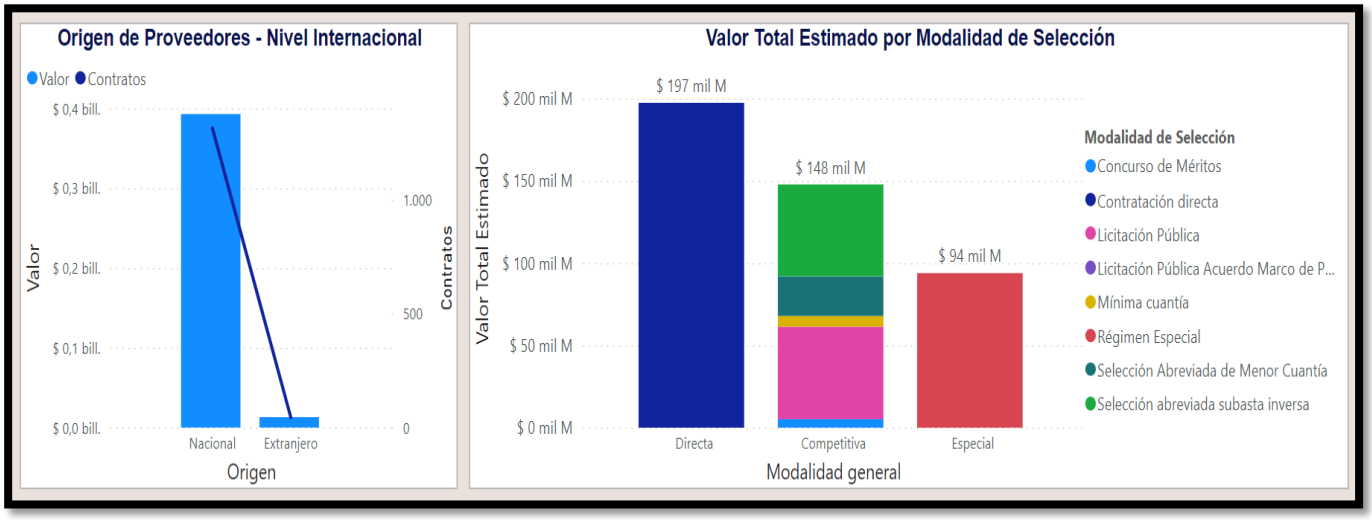
ANALISIS DE DEMANDA SEGÚN CODIGO CLASIFICADOR 43231503



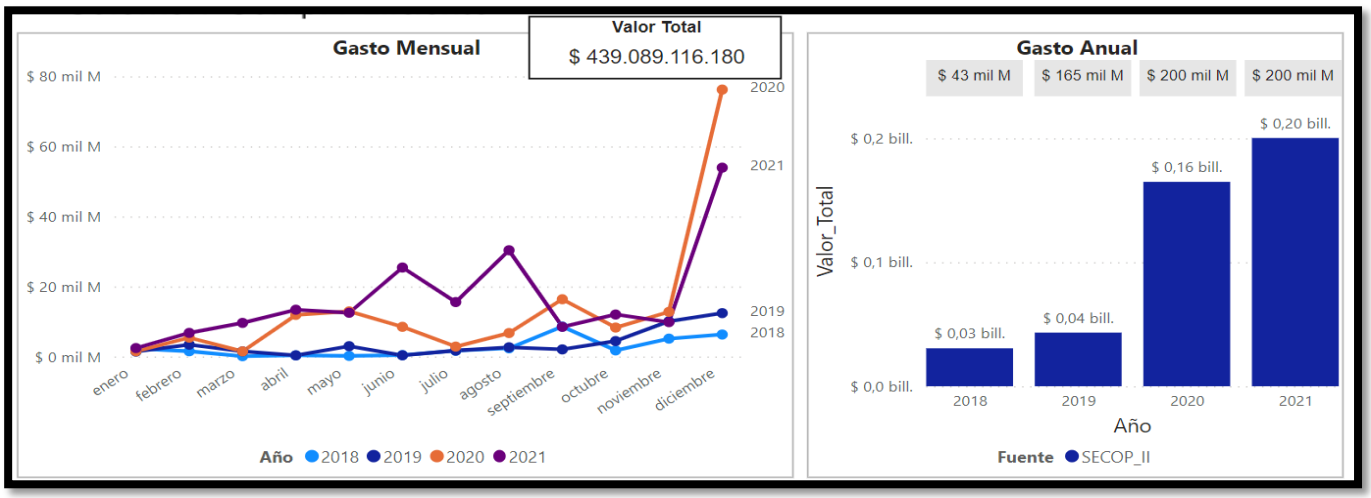


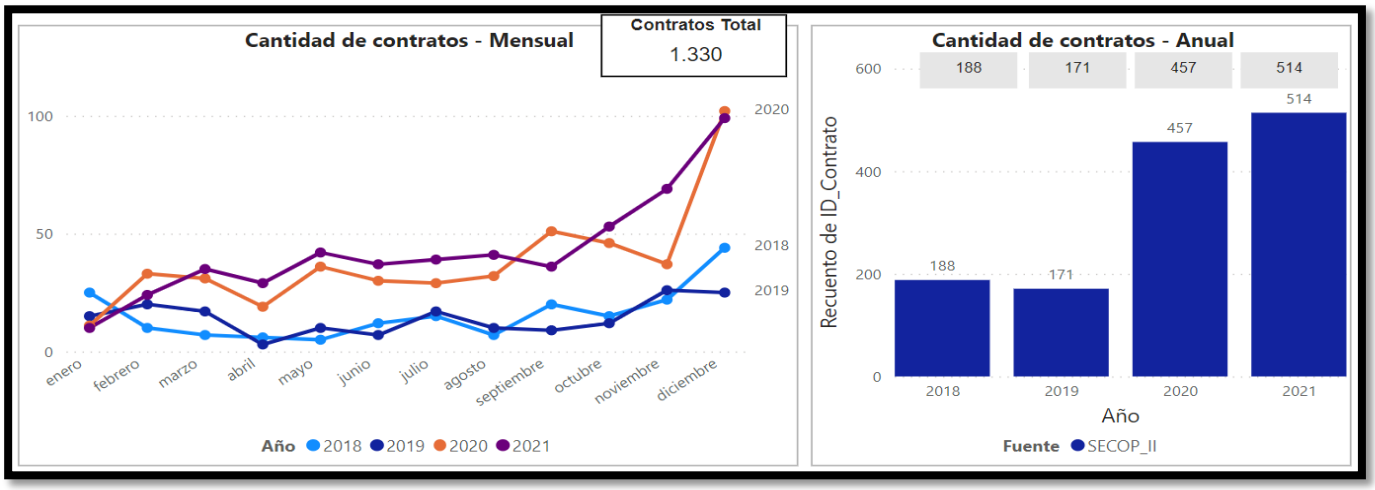

Proveedor seleccionado
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 439 mil M
Número de Contratos del Proveedor
1330
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedor
INTERNEXA S.A
Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sos...
SUMIMEDICAL SAS
INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S...
WG CONSULTORES SST
Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle
RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ...
ASIC S.A.S.
UNIÓN TEMPORAL SOFTOOL
Pacific Geotech Systems
M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S
Proveedor
$ 0 mil M
$ 10 mil M
$ 20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
GOLD SYS LTDA
DIGITAL WARE S.A.S
Software IT SAS
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL
SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S
PENSEMOS SA
Soporte Lógico SAS
Aranda Software Andina S.A.S
ESRI COLOMBIA SAS
Gestión de Seguridad Electrónica S.A.
XSYSTEM LTDA
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos

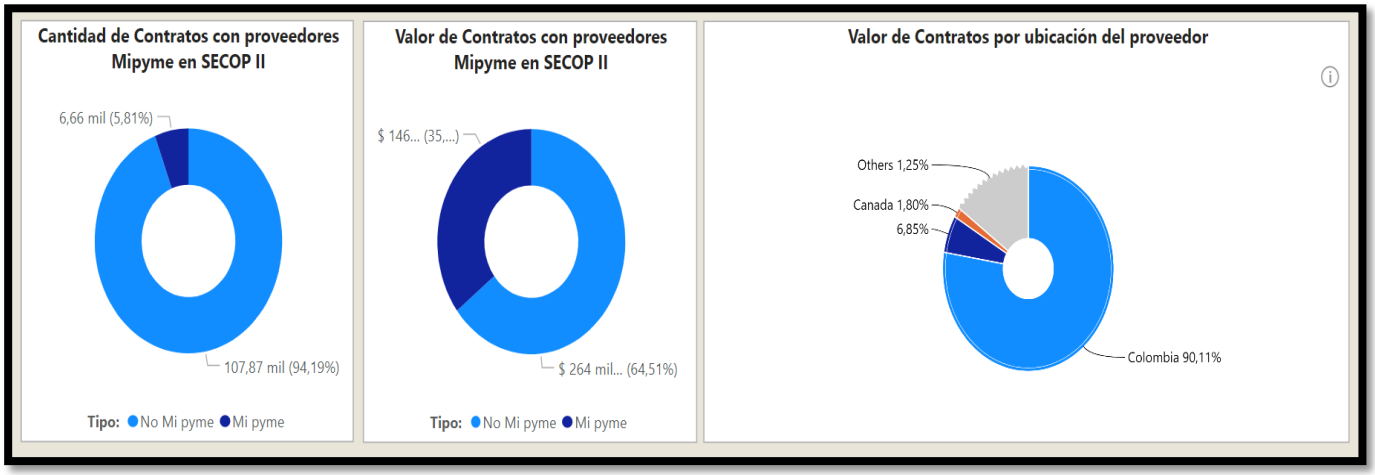

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$ 2 mil M (0,46%)
$ 8 mil M (1,71%)
$ 14 mil M (3,08%)
$ 18 m... (4,2%)
$ 22 ... (4,9...)
$ 29 ... (6,5...)
$ 70 mil M (15,86%)
$ 238 mil M (54,19%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
(En blanco)
Valle del Cauca
Magdalena
Cundinamarca
Santander
Canada
Atlántico
Mexico
Norte de Santander
Boyacá
Caldas
Origen de Proveedores
7 (0,49%)
13 (0,9%)
19 (1,32%)
48 (3,34%)
51 (3,55%)
54 (3,76%)
72 (5,01%)
94 (6,54%)
103 (7,17%)
819 (56,99%)
Departamento
Distrito Capital de Bogotá
(En blanco)
Antioquia
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Santander
Valle del Cauca
Risaralda
Norte de Santander
Boyacá
Caldas
Huila
Atlántico

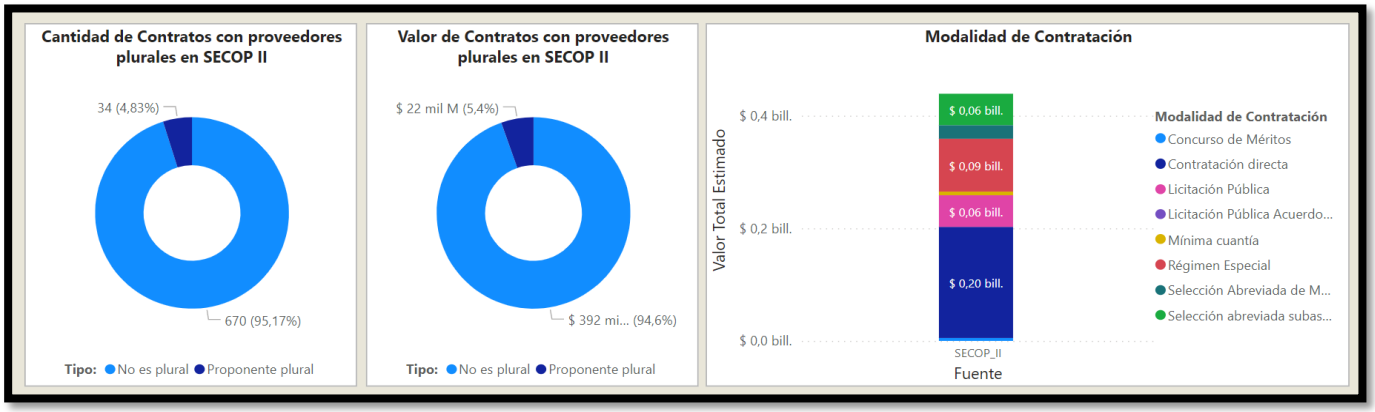

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 0,4 bill.
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
1.000
500
0
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 200 mil M
$ 150 mil M
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 197 mil M
$ 148 mil M
$ 94 mil M
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo Marco de P...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN CODIGO CLASIFICADOR 43231503









Como resultado de la solicitud la entidad recibió cotización así:

El área de Informática y Comunicaciones adelantó un análisis del mercado encontrando que, ya que no existe un número de empresas que pueden vender este tipo de productos, de igual manera no se logra identificar un gremio que agrupe a empresas de este sector, por lo que no es posible identificar los indicadores financieros consolidados, por tal motivo la ETITC requerirá los indicadores basados en la complejidad del objeto del contrato y el monto del mismo.

Para establecer el valor de los bienes a contratar se adelantó un estudio de precios, para lo cual se solicitó a la siguiente empresa allegar cotización con base en las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la ETITC: CRUCIAL SOLUTIONS – XCIAL

Realizado el análisis del mercado por parte de la entidad, se logró establecer que el producto es de propiedad exclusiva de la empresa CRUCIAL SOLUTIONS – XCIAL, quien es el distribuidor de la ETITC para lo cual allego la siguiente cotización:

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	TOTAL
RENOVACION DE REXTORE (INCLUYE ACTUALIZACIONES 12 MESES)	900	$29.800	$26.820.000
SOPORTE PREFERENCIAL PORTAL WEB	1	$ -	$ -
SUBTOTAL			**$26.820.000**
IVA 19%			**$5.095.800**
VALOR TOTAL			**$31.915.800**

Teniendo en cuenta la anterior cotización allegada de acuerdo con las especificaciones del objeto a contratar con un valor aproximado de los elementos requeridos, el presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($31.915.800) MONEDA CORRIENTA, INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES.**

3.3. Experiencia.

El proponente deberá presentar hasta (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda a **VENTA Y/O RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS** y cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial establecido.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización.
- Que certifique el contrato en **VENTA Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.**
- Que la fecha de inicio del contrato se encuentre ejecutado.

Nota: No se admiten auto certificaciones

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar los documentos correspondientes de acuerdo a las siguientes condiciones:

3.3.1 Condiciones para acreditar experiencia
Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante
Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

NOTA 1: En el caso de tratarse Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

NOTA 2: Las Certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, por cada contrato.

3.3.2 Contenido de las Certificaciones:
En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidadcontratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato,o su delegado. Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información:

a) Nombre del contratante y contratista
b) Número del contrato, si lo tienen
c) Objeto
d) Plazo de ejecución, (No obligatorio)
e) Valor final ejecutado
f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio)
g) Cumplimiento del contrato

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

NOTA 1: En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o copia de cada uno de los contratos. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA 2: LA ETITC se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La ETITC, se rechazará la propuesta.

NOTA 3: El proponente deberá aportar copia de las adiciones en valor y tiempo que haya tenido los contratos conlos que pretende acreditar experiencia, como también los modificatorios correspondientes, con su propuesta.

NOTA 4: Cuando La ETITC considere que los documentos aportados no son suficientes para acreditar y evaluar la experiencia, podrá requerir los documentos necesarios al proponente.

NOTA 5: Aquellos proponentes que para acreditar la experiencia solicitada presenten CONTRATOS CON OBJETO MÚLTIPLE O QUE ABARQUEN ELEMENTOS ADICIONALES A LO REQUERIDO, se tendrá en cuenta únicamente la cuantía que corresponda o sea similar al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 6: Es responsabilidad del Proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales La ETITC pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada

4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Por lo anterior, y al no existir en el mercado nacional, empresas que vendan este tipo de productos y/o servicios en este caso licencias con las especificaciones técnicas que se ajusten a la necesidad de la entidad, y en consideración a que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio, resulta más favorable, para LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, se adelantará la presente contratación mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, litera g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Participar en talleres de sensibilización de nuestras políticas de seguridad de la información y dejar acta de la asistencia.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, así como el cumplimiento de controles como apoyar en la ejecución del control A.15.2 GESTION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVEEDORES de la Norma ISO/IEC27001:2013
6. Reportar al Supervisor del contrato cuando su entidad ha sido hackeada por ciberdelincuentes o cuando se materialicen riesgos de seguridad que puedan afectar los activos y/o servicios obtenidos en común, para poder aislarlos y que no afecten nuestra infraestructura crítica.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
10. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir acta de inicio
2. Presentar Plan de desarrollo de actividades contractuales.
3. Suscribir las pólizas de garantías que requiera la entidad.
4. Entrega e instalación de software en las cantidades y con las especificaciones requeridas, en el plazo indicado en el contrato.
5. Realizar la actualización y soporte de las licencias cuando sea requerido por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
6. En caso de fallas en las licencias el contratista adelantar las actividades para superar el impase.
7. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato para evitar demoras en el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Realizar la actualización y soporte de las licencias cuando sea requerido por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
9. En caso de fallas en las licencias el contratista adelantar las actividades para superar el impase.
10. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato para evitar demoras en el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Las licencias deberán ser entregadas e instaladas en un plazo máximo de 30 días calendarios.
12. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
13. Prestar servicio de soporte técnico durante la ejecución del contrato ilimitado vía telefónica, e-mail, portal soporte técnico.
14. Dar permisos de acceso al software en sus versiones anteriores.
15. Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
16. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

17. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato en cumplimiento de este y resolverlas en plazo no mayor a dos días hábiles.
18. Las demás asignadas por el Supervisor del contrato.

5.3. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.
5. Firmar la carta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones ambientales específicas y generales relacionadas con el objeto contractual.

5.4. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
5. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
6. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal
7. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
8. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.

9. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
9. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. (cuando aplique).

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. Valor estimado del contrato a celebrar. TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($31.915.800). Todos los impuestos incluidos.

6.2. Forma de pago. La ETITC pagará el 100% del valor del contrato una vez el Contratista haya entregado a satisfacción los productos entregables.

NUMERO CUOTA	VALOR CUOTA	PORCENTAJE CUOTA	PORCENTAJE EJECUCION
1	$31.915.800	100,00%	100%
TOTAL	**$31.915.800**	**100,00%**	

REQUISITOS PARA PAGO:
Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Expedición de factura. C) Presentación de soporte de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6.3. Rubro presupuestal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
000 GESTION GENERAL	RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE 900 LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE	C-2202-0700-8-0-2202051-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN,

	DURANTE UN AÑO PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.		REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 20223

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

7.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA ETITC**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelanta mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, litera g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firmar el contrato	El área de comunicaciones no cuenta con las herramientas para desarrollar los medios digítales de comunicación.	3	4	7	Alta	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para la firma del contrato	2	2	4	Bajo	Sí	Área de contratación	Una vez el contrato se haya elaborado	Firma del contrato	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	La no entrega de las garantías de contrato	No se puede ejecutar el contrato	4	5	9	Alto	Contratista	Seguimiento por solicitudes formales para la expedición de las garantías	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Una vez el contrato se haya elaborado	Una vez recibidas las pólizas	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	No entrega las licencias en los tiempos establecidos	2	4	6	Alto	Contratistz	Aplicar las garantías de contrato	2	4	6	Alto	Sí	Entidad/supervisor del comtrato	Vencidos los términos otorgados al contratista para que cumpla las obligaciones	Cuando se reciban cumplidas las obligaciones	En reuniones entre representante de la entidad y contratista	Mensual

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.
En sesión de fecha 17 de junio de 2023, según Acta 13 – 2023, el Comité de Contratación de la ETITC, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.
11. ANEXOS. **11.1 Cotización** **11.2 Carta de exclusividad**

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
USO EXCLUSIVO GESTIÓN ETITC **Jair Alejandro Contreras Parra** **Profesional de Informática y Comunicaciones** **Ariel Tovar Gómez** **Vicerrector Administrativo y financiero**	**Diana Rocío Guerrero Rodríguez** **Profesional Jurídica Contratación**	**Ariel Tovar Gómez** **Vicerrector Administrativo y financiero**

Elaboró: Jair Alejandro Contreras Parra

Apoyó: Neider Olave Garcia – Área contratación
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Jurídica contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero